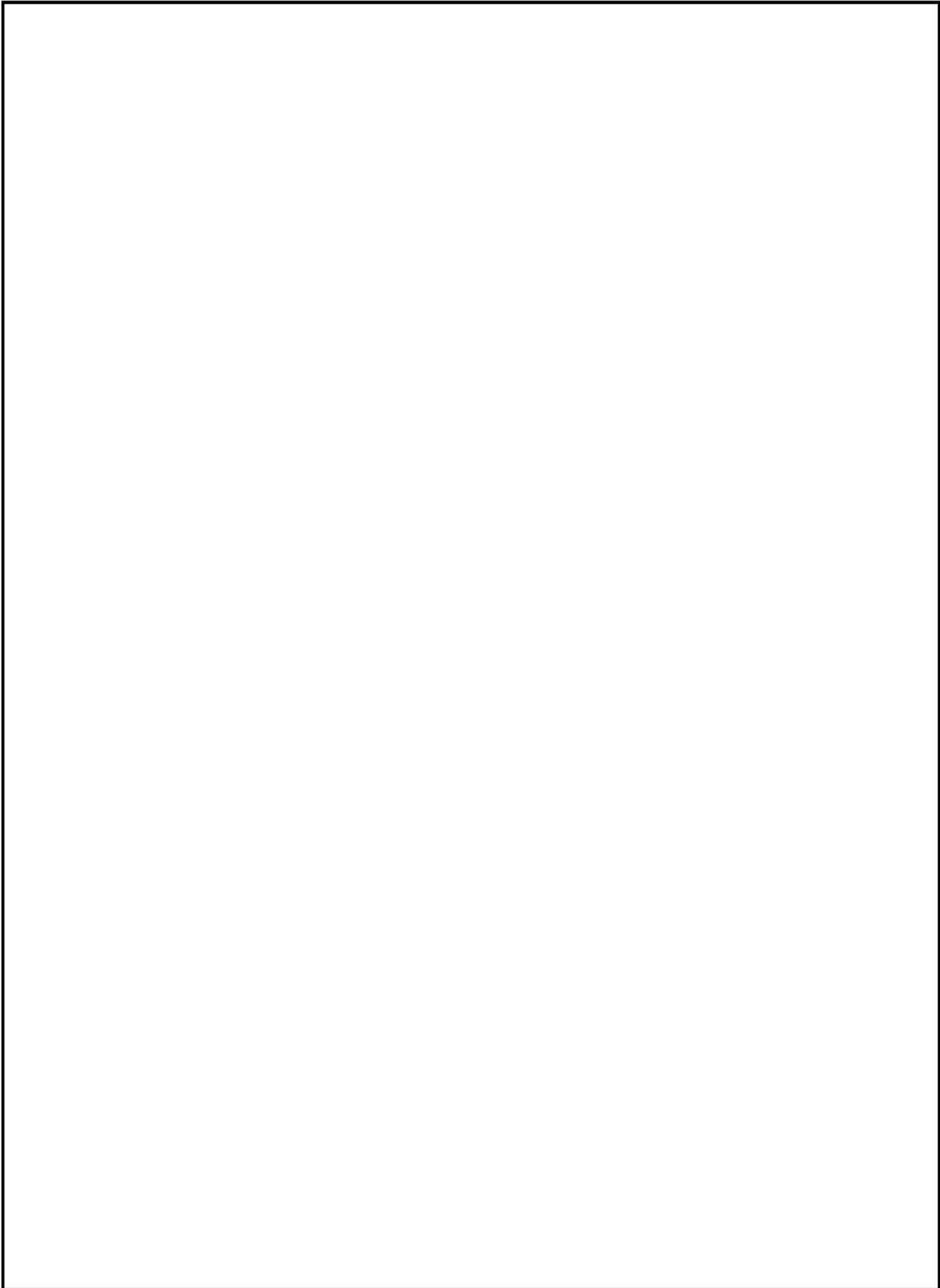


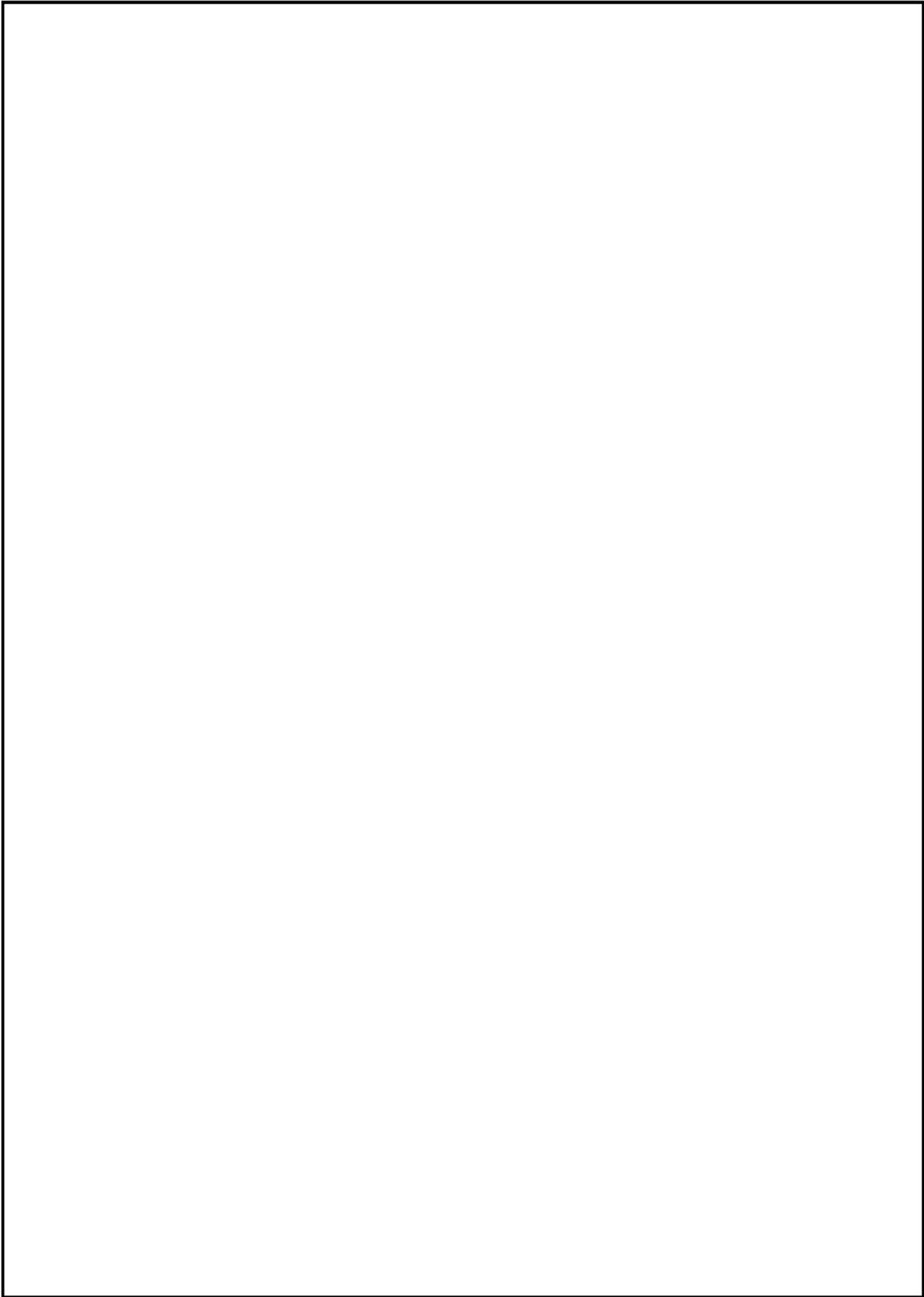
**ADVERTENCIAS:**

- 1- El examen tendrá una duración de 2 horas.
- 2- Los estudiantes sólo pueden consultar el programa de la asignatura, sin ningún tipo de anotaciones. No podrán utilizar ningún otro material.
- 3- Contenido del examen:
  - A) Contestación a las preguntas:
    - i) Los estudiantes que hayan optado por el sistema de evaluación continua y realizado por tanto la PEC (Prueba de Evaluación Continua) deberán responder a 2 preguntas, elegidas libremente de las 3 que se proponen a continuación.
    - ii) Los estudiantes que no hayan optado por el sistema de evaluación continua y no hayan realizado por tanto la PEC (Prueba de Evaluación Continua) deberán responder a las 3 preguntas que se proponen.
    - iii) Cada pregunta se debe contestar en el espacio tasado de una página.
  - B) Contestación al caso práctico: Todos los estudiantes deben responder a las preguntas del caso práctico, en el espacio tasado de una página.
  - C) Todos los estudiantes den responder a las dos partes del examen: preguntas más caso práctico.
- 4.- Plazo para solicitar la revisión de exámenes: 7 días naturales desde la publicación de las calificaciones en el SIRA.

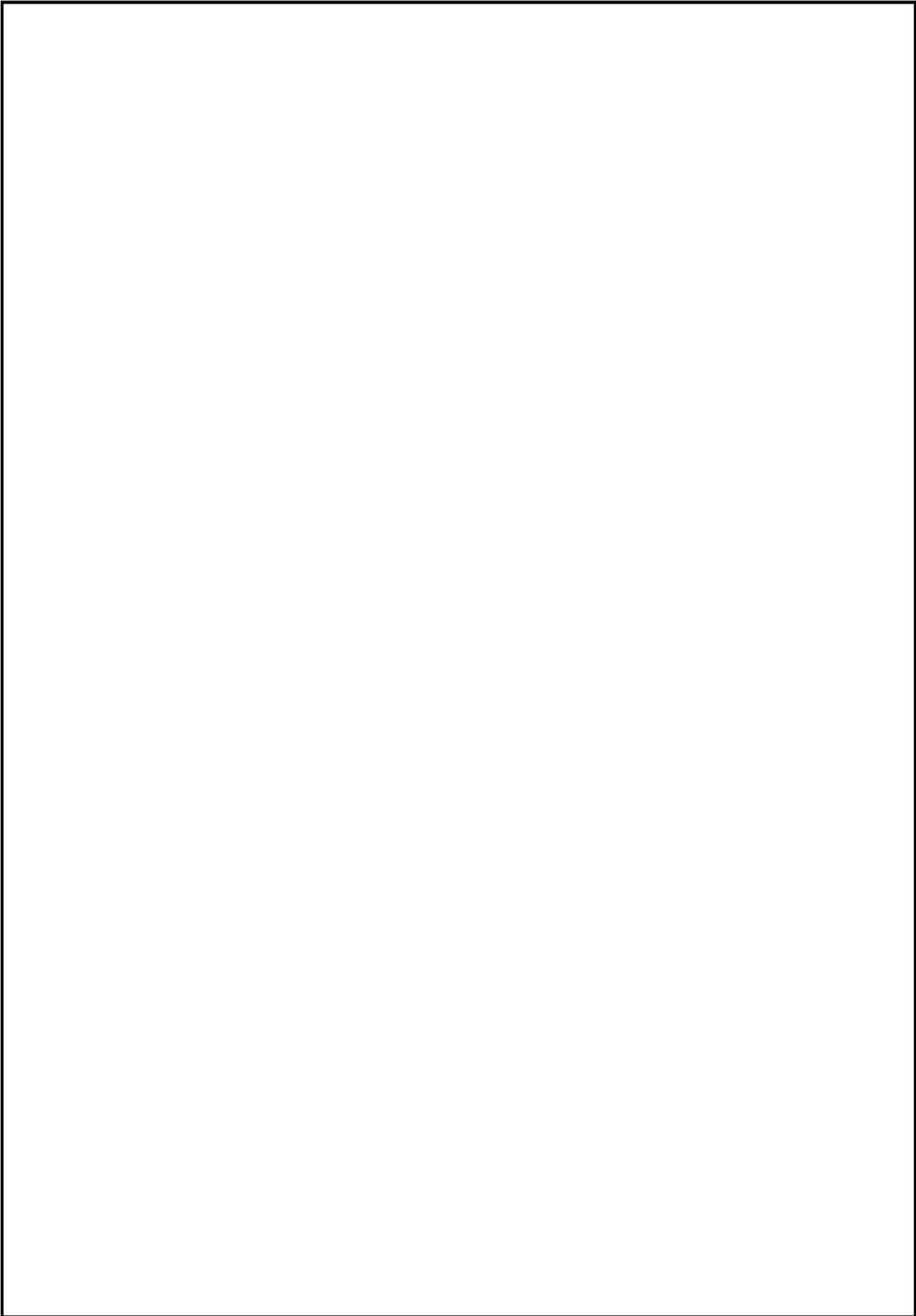
**1.-EL ARTÍCULO 38 DEL ESTATUTO DEL TRIBUNAL INTERNACIONAL DE JUSTICIA (Lección 2)**



**2.-SUCESIÓN DE ESTADOS EN MATERIA DE TRATADOS INTERNACIONALES (Lección 12)**



**3.- EL MAR TERRITORIAL (Lección 16)**



## **CASO PRÁCTICO:**

### **Relato de los hechos:**

La AGENCIA SUECA DE COOPERACIÓN es un ente público encargado de definir y ejecutar los programas de cooperación internacional de Suecia, que actúa bajo la dirección y supervisión del Ministerio de Asuntos Exteriores de dicho país. En 2009 celebró un contrato de servicios con la empresa INNOVACIÓN INFORMÁTICA (en adelante INNOVAFOR), radicada en Ecuador, donde la Agencia Sueca de Cooperación estaba desarrollando un programa de asesoramiento agrario en el marco de un acuerdo de cooperación celebrado en 2006 con el Gobierno ecuatoriano.

A los dos años de la firma del contrato (2011), la Agencia Sueca pagó el 50% del servicio contratado. Un año después la Agencia Sueca comunicó a la empresa INNOVAFOR la rescisión del contrato por incumplimiento reiterado del mismo. La empresa negó todas las alegaciones de incumplimiento y reiteró la solicitud de pago de los servicios prestados hasta ese momento.

Tras varias reuniones entre los representantes de la Agencia Sueca de Cooperación y de la empresa INNOVAFOR, esta empresa demandó a la Agencia Sueca de Cooperación ante los tribunales de Quito reclamando la nulidad de la rescisión del contrato y el pago de la cantidad que aún no se había hecho efectiva. Por su parte, la Agencia Sueca de Cooperación alegó que dichos tribunales carecían de competencia para enjuiciarla.

### **Preguntas:**

**A la luz de este relato de hechos, conteste razonadamente a las preguntas que se incluyen a continuación. La respuesta a las tres preguntas debe hacerse dentro del recuadro que encontrarán en la página siguiente. No se corregirá ninguna respuesta que se realice fuera de dicho espacio tasado ( 1 página)**

- 1.-Conforme al Derecho Internacional, ¿cuál es la naturaleza de los actos contratados entre la Agencia Sueca de Cooperación y la empresa INNOVAFOR?
- 2.-¿Qué razones podría alegar la Agencia Sueca de Cooperación para mantener que los tribunales ecuatorianos carecen de competencia?
- 3.- Si los tribunales ecuatorianos considerasen que son competentes y estimasen la demanda de la empresa INNOVAFOR, ¿podrían los demandantes obtener la ejecución de la sentencia?

**Importante: debe responder a las preguntas del caso práctico únicamente en el recuadro de la página siguiente**

